

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ASISTENCIA A LOS MUNICIPIOS EXIMIDOS EN LA ELABORACIÓN/ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES LOCALES**

Esta Diputación viene prestando las funciones de secretaría e intervención de ese Ayuntamiento a través de los Secretarios-Interventores de las OFISAM, al haber quedado eximido de la obligación de la creación de dichos puestos en virtud de su reducida capacidad económica y de gestión.

Ahora, a fin de ampliar la asistencia a estos Ayuntamientos Eximidos, la Corporación Provincial, y tras el correspondiente procedimiento de licitación, ha contratado con la mercantil SERPROFES, S.L. la asistencia en la elaboración/actualización del inventario de bienes y patrimonio. El contrato ha sido formalizado para que en periodo de cuatro meses se haya completado.

Para la utilización de esta asistencia, que es totalmente gratuita para el Ayuntamiento, deberá comunicarlo mediante la cumplimentación de la documentación que se adjunta (comunicación y certificado del Decreto de la Alcaldía) y que podrá descargarse de la dirección web siguiente <http://sepam.dipcas.es/>. Para cualquier aclaración puede dirigirse al teléfono 964 35 98 94 (Marta) donde será atendida.

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente,

Castellón, a 03 de septiembre de 2007.

El Vicepresidente - Área de Presidencia

Fdo: Rubén Ibáñez Bordonau

SR. ALCALDE PRESIDENTE